

SJSU SAN JOSÉ STATE
UNIVERSITY



STUDENT CONDUCT AND ETHICAL DEVELOPMENT

Administration Building, Room 269
(408) 924-5985
studentconduct@sjsu.edu
www.sjsu.edu/studentconduct/

MISSION STATEMENT

La oficina de Conducta estudiantil y desarrollo ético promueve la justicia y consistencia en la administración del proceso de conducta estudiantil a la vez que respalda un entorno cotidiano y educacional seguro e inclusivo.

La oficina de Conducta estudiantil y desarrollo ético se adhiere a los principios de empatía, ética, equidad, integridad y respeto.

Spanish

STUDENT CONDUCT CODE

Los siguientes son los fundamentos en los que la disciplina estudiantil se puede basar:

- 1** Dishonestidad
 - A.** Dishonestidad académica
 - B.** Proveer información falsa
 - C.** Falsificación
 - D.** Representarse falsamente
- 2** Acceso no autorizado o uso indebido de propiedades de la universidad
- 3** Obstrucción
- 4** Alteración
- 5** Bloqueo de tráfico
- 6** Comportamiento obsceno o desordenado
- 7** Poner en peligro la salud o seguridad de una persona
- 8** Novatadas
- 9** Drogas ilegales o uso indebido de drogas
- 10** Bebidas alcohólicas
- 11** Hurto o apropiación indebida
- 12** Daño a la propiedad
- 13** Armas y armas de fuego
- 14** Divulgación no autorizada de calificaciones
- 15** Uso indebido de recursos informáticos
- 16** Infracción de políticas publicadas
- 17** Incumplimiento
- 18** Infracción de la ley
- 19** Infringir los procedimientos de conducta
- 20** Alentar a otros a infringir las normativas

ACADEMIC INTEGRITY POLICY

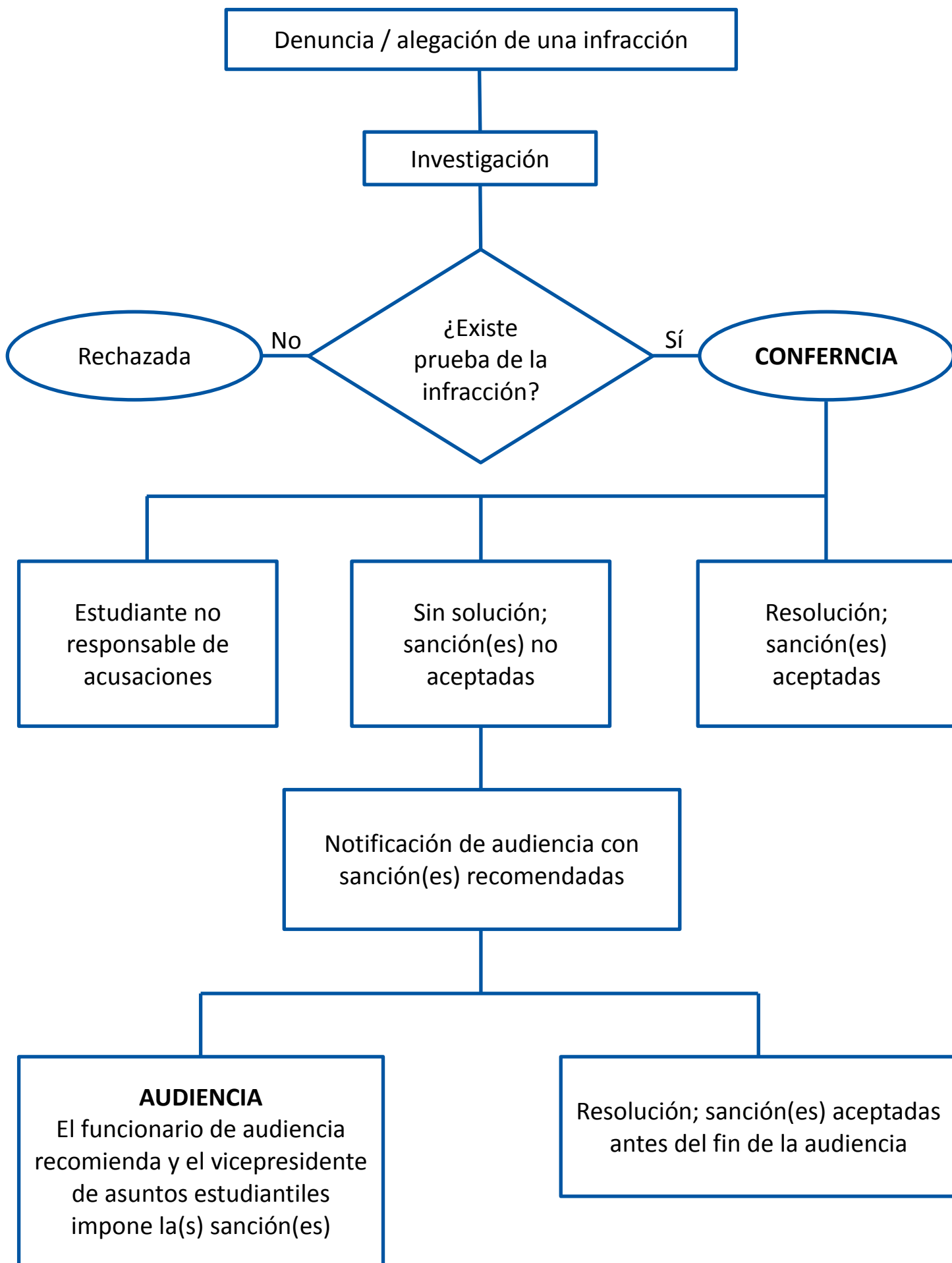
1.1 Cheating (Hacer trampa)

- 1.1.1 Copiar;
- 1.1.2 Entregar encargos previamente calificados;
- 1.1.3 Entregar encargos en dos o más cursos al mismo tiempo;
- 1.1.4 Usar o consultar materiales prohibidos;
- 1.1.5 Interferir con el proceso de calificación;
- 1.1.6 Ser o usar un suplente;
- 1.1.7 Cualquier otro acto caracterizado por el engaño o la Representación falsa, incluido el ayudar a otros;

1.2 Plagiarism (Plagio)

- 1.2.1 Usar las ideas de otros sin citarlas correctamente o sin hacer referencia al autor original;
- 1.2.2 Representar la propiedad intelectual de otra persona como la de uno mismo.

STUDENT CONDUCT PROCESS



CSU EXECUTIVE ORDER 1098

Regula los procedimientos que la Universidad San José State sigue en casos de disciplina estudiantil. La CSU Executive Order 1098 (r.sjsu.edu/EO1098) informa a los estudiantes de sus derechos y obligaciones durante el proceso de disciplina estudiantil.

CONFERENCE (conferencia)

Las conferencias son debates asistidos entre el administrador de conducta estudiantil y el estudiante sobre presuntas infracciones al Código de conducta estudiantil.

HEARING (audiencia)

El proceso de audiencia se inicia cuando:

- a) el estudiante no comparece a la Conferencia o se niega a cooperar;
- b) el Acuerdo de resolución no se registra por escrito;
- c) el estudiante admite la infracción al Código de conducta estudiantil, pero no está de acuerdo con las sanciones recomendadas.

El funcionario de audiencia emite una recomendación y el vicepresidente de asuntos estudiantiles impone una decisión final.

SANCTIONS

Se podrán acordar en la Conferencia o se impondrán durante el proceso de audiencia.

INDEMNIZACIÓN

Indemnización por pérdidas, daños o lesiones.

PÉRDIDA DE AYUDA FINANCIERA

Cualquier tipo de ayuda estatal podrá ser condicionada, limitada, cancelada o rechazada.

SANCIONES EDUCACIONALES Y CORRECTIVAS

Las sanciones relacionadas con infracciones pretenden desalentar conductas inapropiadas similares.

ACCESO DENEGADO AL CAMPUS O A PERSONAS

Período de tiempo designado en el que no se le permite la entrada a un estudiante:

- (i) a propiedad universitaria;
- (ii) para tener contacto con una persona específica.

PERÍODO DE PRUEBA DISCIPLINARIO

Período de prueba en el que los privilegios para continuar con estatus de estudiante dependen del comportamiento en el futuro.

SUSPENSIÓN

Separación temporal del estudiante de su estatus (activo) de estudiante.

EXPULSIÓN

Separación permanente del estudiante de su estatus de estudiante en el sistema de la California State University.

FREQUENTLY ASKED QUESTIONS

¿PUEDE ESTAR PRESENTE UN ASESOR?

Los estudiantes podrán estar acompañados del asesor de su preferencia, pero su papel se limitará a observar y proporcionar asesoramiento.

¿MI ASESOR PUEDE SER UN ABOGADO?

La San José State University excluye a los abogados de sus audiencias disciplinarias para estudiantes. Entre las excepciones se encuentran:

- a) acusaciones criminales (delitos mayores) pendientes;
- b) la expulsión es la sanción recomendada;
- c) casos de conducta sexual indebida.

Se requiere que los estudiantes le notifiquen al departamento de Student Conduct and Ethical Development (por escrito) de su intención de traer un abogado con cinco días de antelación.

¿APARECERÁ ALGO EN MI EXPEDIENTE?

El período de prueba disciplinario, la suspensión y la expulsión se incluyen en el expediente académico de los estudiantes. Las anotaciones temporales se incluyen por la duración de la sanción y después se eliminan para el período de prueba disciplinario y la suspensión (menos de un año).

¿QUÉ NIVEL DE PRUEBA SE UTILIZA?

Preponderancia de las pruebas - es decir, la evidencia con mayor ponderación.

¿TENGO ACCESO A MI ARCHIVO DISCIPLINARIO?

Los estudiantes pueden inspeccionar y revisar sus archivos disciplinarios al agendar una fecha conveniente para ambas partes para ver los documentos en la oficina de Student Conduct and Ethical Development (Conducta estudiantil y desarrollo ético).